



REF. AMAC .UCC. E 010329-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las ONCE horas DIEZ minutos del día
DIECISIETE de FEBRERO de dos mil VEINTE. Siendo este el día y hora señalada
para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el
artículo <i>ciento diecisiete</i> de la <i>Ordenanza de Convivencia Ciudadana y</i>
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La
Libertad. Ante mí, comparece
, en representación de
para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por
lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento
el motivo de la misma, siendo que a las DIECISEIS CON TREINTA HORAS del día
catorce DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, en BOULEVARD LUIS POMA, el
Agente Metropolitano, identificado por medio de
su ONI número procedió a imponerle Esquela de
Emplazamiento número 010329 , por atribuírsele la comisión de la
Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo
Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien
realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares
públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a
la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede
oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a
ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados
Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a
quien manifiesta lo siguiente: Que





efectivamentesu intención es cancelar la multa que se su capacidad económica y comprometicontravención por tener conocimiento compareciente el colaborador Contravención del informe en el cual se remite la ecometimiento de la contravención estaborador Conformidad a lo establecido en los diecinueve de la Ordenanza de Convider Municipio de Antiguo Cuscatla compareciente y a su capacidad económica.	le imponga teniéndole consideración a éndose a no cometer en el futuro esta to de la misma. Oído que fue el acional Municipal establece: Qué en vista squela de emplazamiento es claro el lecida en el artículo CINCUENTA de la a y Contravencional del Municipio de de La Libertad. POR TANTO: de artículos ciento diecisiete y ciento ivencia Ciudadana y Contravencional án, y en vista de la presencia del
de: <u>CINCUENTA Y SIETE DÓLA</u> <u>DÓLAR DE LOS ESTADOS UNID</u> cometido la Contravención establ	a pagar la cantidad ARES CON CATORCE CENTAVOS DE OS DE AMÉRICA (\$57.14), por haber ecida en el artículo CINCUENTA de la lana y Contravencional del Municipio de
Y no habiendo nada más que manifestar que consta de una hoja útil, la cual firmar	·
COMPARECIENTE	COLABORADOR CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL